



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



## DECRETO EXENTO N°967

LITUECHE, 20 de agosto de 2021

Dideco N°: 200

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de junio de año 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 10 septiembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°103 de la Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2020.
- La orden de ingreso Municipal N°068440 de fecha 15 de octubre de 2020, por un valor de \$10.200.000.- (Diez Millones Doscientos mil pesos).
- El Memo N°2842/2018 de fecha 09 de abril de 2018 que autoriza el pago retroactivo a profesionales de continuidad de convenio de año anterior, ahora con fondos del FFM convenio 2020.
- El Ord. N°244 de fecha 02 de junio de 2020, que informa sobre reconocimiento de gastos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°1299 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-67-LE20.
- El Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2020, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 28 de octubre de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 02 de noviembre de 2020, que aprueba contrato de trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N°639 de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba conexo de prestación de servicios por mes de junio de coordinadora de FFM 2020.
- La necesidad de dar continuidad el servicio de coordinadora del FFM Convenio 2021, en la comuna de Litueche.
- El proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021, presentado en Plataforma Digital SIGEC aprobado por Encargada Regional.
- La Distribución presupuestaria presentada y aprobada en Plataforma Digital SIGEC que establece monto asignado a Coordinadora del FFM Convenio 2021 es: \$8.841.033.- (Ocho millones ochocientos cuarenta y un mil treinta y tres pesos), dividido en 9 meses de ejecución proyecto desde: Julio del presente a marzo 2022.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- La Resolución Exenta N°072 de fecha 02 de junio de 2021, que Aprueba reglas para ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de desarrollo Social y Familia, que en punto 9.2.- Etapa de ejecución, Del plazo de Ejecución del Programa, establece lo siguiente: Que excepcionalmente el convenio podrá contemplar cláusulas de imputación de gastos o que permitan el inicio de la ejecución con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, a fin de dar continuidad al funcionamiento de la red comunal, a la gestión de casos, etc.
- La necesidad de darle continuidad y por considerarse indispensable la ejecución del Programa para mantener la coordinación de la Red Comunal del Chile Crece Contigo, se procede a la prórroga del contrato.
- El Decreto Alcaldicio N°733 de fecha 29 de junio de 2021, Que aprueba prórroga prestación de servicios de coordinadora de FFM por julio y agosto 2021.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en Art.10 numeral 7 Letra a. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia del Alcalde y la Secretaría Municipal.

#### DECRETO:

1. **PRORROGUESE** la prestación de Servicios de Coordinadora del Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, Convenio 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente adjudicado, doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, Domiciliada en Camarico, Quelentaro s/n, de la comuna de Litueche, de la comuna de Litueche, **por los meses de septiembre y octubre de 2021**, por un monto total de \$1.964.674.- (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
2. **EMITASE** Orden de compra a nombre de Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, por el monto total de \$1.964.674.- (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
3. **DEJESE** establecido que la prestación de servicios se cancelara una vez recepcionado los recursos del Convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021 en la Municipalidad de Litueche.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2021, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.
5. **INCORPORESE**, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)



CLARETIA SALAMANCA MORIS  
ALCALDE (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

#### Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



## PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### ***“SERVICIOS DE COORDINADORA DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CONVENIO 2020- 2021”.***

En Litueche, a 20 de agosto de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, Domiciliada en Camarico, Quelentaro s/n, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad ha dispuesto prorrogar por los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE los servicios de apoyo de la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, ya individualizada que realice funciones Coordinadora de la Red CHCC y ejecución de proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo en la comuna de Litueche.

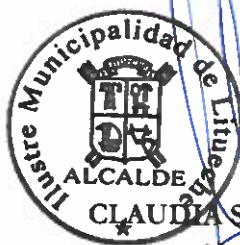
**SEGUNDO:** El trabajo encomendado se realizará por jornada completa de lunes a viernes, por un monto total de \$1.964.674.- (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

**TERCERO:** Se deja establecido que la prestación de servicios se cancelara una vez recepcionados los recursos del Convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021 en la Municipalidad de Litueche.

**CUARTO:** En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

  
CINTHIA CERDA PALOMINOS  
Cédula de Identidad N°17.986.756-7



  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (s)



  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°390**

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 114.05 Fortalecimiento Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios de coordinadora de fondo Fortalecimiento Municipal meses de Septiembre y octubre de 2021 por un monto de \$ 1.964.674.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Septiembre de 2021